ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ
JUAN FRANCISCO LÁZARO
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA N 1 /26-27 DEL 16-09-26

1.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISION HONOR MASC. 26-27 AON GRUPO B
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	12-9-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	**ENCINAS DE BOADILLA-R CANOE B**
SANCIONADOS	
CLUB	REAL CANOE N. C. "B"
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL **MINUTO** 2:22 DEL SEGUNDO PERIODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL EQUIPO VISITANTE REAL CANOE N.C. B POR SIMULACIÓN
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	SE SOLICITA INFORMACIÓN ADICIONAL AL EQUIPO ARBITRAL.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ
JUAN FRANCISCO LÁZARO
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA N 1 /26-27 DEL 16-09-26

2.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISION HONOR MASC. 26-27 AON GRUPO B
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	12-9-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - REAL CANOE N. C. "B"
SANCIONADOS	ENTRENADOR: **VICTOR CAMARENA HEREDIA**
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 7:16 DEL TERCER PERIODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL ENCINAS BOADILLA DON VICTOR CAMARENA HEREDIA, CON NÚMERO DE LICENCIA 02762398Y, POR PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES REITERADAMENTE. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN **LEVE** POR PROPESTAR DE FORMA INSISTENTE A LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 22.1.b) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	**AMONESTACIÓN**, DE ACUERDO CON EL ART 29.1 REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ
JUAN FRANCISCO LÁZARO
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA N 1 /26-27 DEL 16-09-26

3.-

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISION HONOR MASC. 26-27 AON GRUPO A
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	12-9-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	**REAL CANOE N. C. "A" - CIUDAD DE ALCORCON**
SANCIONADOS	ENTRENADOR: ALBERTO FERNANDEZ PEREZ
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:57 DEL PRIMER PERIODO SE LE MOSTRO LA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (CN CIUDAD DEALCORCON) DON ALBERTO FERNANDEZ PEREZ CON NUMERO DE LICENCIA 47469614 POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL REITERADAMENTE. Al finalizar el partido pide disculpas.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN **LEVE** POR PROPESTAR DE FORMA INSISTENTE A LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 22.1.b) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	**AMONESTACIÓN**, DE ACUERDO CON EL ART 29.1 REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ
JUAN FRANCISCO LÁZARO
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA N 1 /26-27 DEL 16-09-26

4.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISION HONOR MASC. 26-27 AON GRUPO A
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	12-9-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	REAL CANOE N. C. "A" – C. N. TRES CANTOS
SANCIONADOS	ENTRENADOR: **JORGE CARPEÑO ROBLES.**
CLUB	REAL CANOE N. C. "A"
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 3:19 DEL SEGUNDO PERIODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL REAL CANOE N.C. A, DON JORGE CARPEÑO ROBLES, CON NÚMERO DE LICENCIA 08930339Z, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN **LEVE** POR ENTORPECER EN SUS FUNCIONES A LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 22.1.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	**AMONESTACIÓN,** DE ACUERDO CON EL ART 29.1 REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**